Oficio No. 20220160597231

Bogotá, Lunes, 14 de Marzo de 2022

Señor(a)
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

REF: **Proceso: PROCESO EJECUTIVO**

Demandante: MULTIACTIVA COOPHUMANA

Demandado: BENJAMIN ARENAS CC. 2.569.954

Expediente: 2022-00013

Respetado(a) señor(a) Juez.

Nos referimos al oficio No. 162 de fecha 01 de febrero de 2022, proferido por su Despacho, recibido mediante radicado interno No 20220320468362, por medio del cual decreta embargo dentro del proceso de la referencia contra el demandado.

Respetuosamente nos permitimos manifestar al Despacho que, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, procedió a realizar el embargo, se aplicó en la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GóNZALEZ. Carrera 11 A No 96 -51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

base de datos del FOMAG, de conformidad a partir de la nómina correspondiente al mes de marzo de la presente anualidad.

La presente comunicación la emite Fiduprevisora, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1049 de 2006.

Cordialmente,

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECÓNOMICAS. D.H.D.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GóNZALEZ. Carrera 11 A No 96 -51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Banco de Occidente

Bogotá D.C.., 21 de febrero de 2022

CBVR RE 22 002756

Señor(a)(es):
JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Doctor (a): RUBIEL VELANDIA LOTERO
CR 29 22 43
PALMIRA

Radicado: 76520400300620220001300
Oficio: NO LO INDICA

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 01-02-2022, recibido el día 17-02-2022, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
ARENAS BENJAMIN	2569954	17,

17: De manera amable y respetuosa, nos permitimos informarle que la(s) cuenta(s) del demandado se encuentra(n) saldada(s) con anterioridad al recibido de su oficio.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado por: ANGIE VERJEL
Revisado por: JESUS MENDOZA